202100544
MUERTE PRESUNTA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación
Cali, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la solicitud que antecede de requerir a las entidades a las cuales se les decretó de oficio en auto del 7 de julio de 2023, se le indica al memorialista que, en primer lugar, por Secretaría se procedió a buscar en la plataforma ADRES con el número de cédula aportado en el líbelo introductor, arrojando que no se encuentran datos con ese número, constancia que reposa en el No 55 del expediente digital.

En segundo lugar, en el No57ConstanciaEnvioOficios, se puede observar que, la Secretaría de este Juzgado procedió a enviar los oficios ordenados en el mencionado auto, sin embargo, al revisar el expediente se encuentra que, aun no ha contestado la Fiscalía No 29 y la Registraduría Nacional del Estado Civil, por lo que se procederá a enviarlos nuevamente para que cumplan la orden judicial. Por secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese y cúmplase

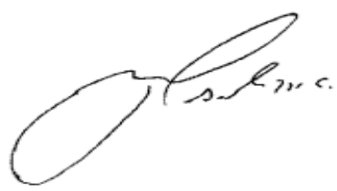

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
JUEZ